

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2022/1129 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/1129</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NGQ GK-MLX6U-ZUEEU</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 09:51 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 12:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86594-NGQ GK-MLX6U-ZUEEU-4548343EF093D07628AE07D95E72C765B6B3282989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadistica.do?opc\_id=2738&ent\_id=38&idioma=1



## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. Firmadoc nº 3634/2022, relativo al **“Contrato de suministro de material de oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, por lotes, para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2023; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada\_”**; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 26/10/2022 (Decreto nº 2022/1063), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones, indicándose, así mismo, el importe del gasto previsto para la anualidad 2023 para la contratación indicada.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 27/10/2022.
- Ofertas presentadas y acta levantada de las sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14/11/2022, así como propuesta de la misma.

**CONSIDERANDO** el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SIENDO competente** en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO: Admitir como válidas las ofertas presentadas a los distintos lotes de este procedimiento, quedando clasificadas,** por orden decreciente de puntuación, de la forma que se indica a continuación, según lote. Las empresas han sido puntuadas en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18).

**Lote 1: suministro de material de oficina y papelería.**

<b>DOCUMENTO</b> .Resolución: Resolución nº 2022/1129 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	<b>IDENTIFICADORES</b> <b>Nº DECRETO: 2022/1129</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>NGQGK-MLX6U-ZUEEU</b> Página 2 de 4	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 09:51 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 12:09 <div style="text-align: right;"> <b>ESTADO</b>  <b>FIRMADO</b>            21/11/2022 12:09         </div>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86594-NGQGK-MLX6U-ZUEEU-454834FEF083D07628AE07D95E72C76F6B3282098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadica.do?opc\\_id=2798&enL\\_id=38idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadica.do?opc_id=2798&enL_id=38idioma=1)



LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Valoración (puntuación total )
<b>HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.</b>	<b>29%</b> <b>75,00 ptos.</b>	<b>20 horas/12 horas</b> <b>25 ptos.</b>	<b>100,00</b>
LUCAS ROJAS, S.L.	23% 59,48 ptos.	1día/1día 22,16 ptos.	81,64
PRODUCTOS 2014 NFC, S.L.	16% 41,38 ptos.	1día/1día 22,16 ptos.	63,54

**Lote 2: Suministro de consumibles informáticos.**

LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Recogida y retirada de toners y tintas (SI/NO) (puntos)	Valoración (puntuación total )
<b>COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.</b>	<b>12%</b> <b>75,00 ptos.</b>	<b>2días/1día</b> <b>13,75 ptos.</b>	<b>SI</b> <b>10,00 ptos.</b>	<b>98,75</b>
RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.	11% 68,75 ptos.	2días/1día 13,75 ptos.	SI 10,00 ptos.	92,50
PEDREGOSA, S.L.	4 % 25,00 ptos.	2días/1día 13,75 ptos.	SI 10,00 ptos.	48,75
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	3 % 18,75 ptos.	1día/1días 15,00 ptos.	SI 10,00 ptos.	43,75

**Lote 3: Suministro de material de oficina con impresión: No se presentan ofertas.**

DOCUMENTO Resolución nº 2022/1129 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/1129</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NGQGK-MLX6U-ZUEEU</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 09:51 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 12:09  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86594-NGQGK-MLX6U-ZUEEU-454834FEF083D07628AE07D95E73C76F6B63282098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadistica.do?opc\_id=2738&ent\_id=38idioma=1



**SEGUNDO: Con relación al Lote 1, requerir** a la entidad **HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.**, provista de **CIF: B-73955668**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

**- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:** Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.

**- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:**

**1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social,** acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

**2) Alta en el I.A.E** y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

**Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.**

**TERCERO: Con relación al Lote 2, requerir** a la entidad **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.**, provista de **CIF: B-28475002**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

DOCUMENTO Resolución nº 2022/1129 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/1129</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NGQGK-MLX6U-ZUEEU</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 09:51 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 21/11/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86594-NGQGK-MLX6U-ZUEEU-45483434FE083D07628AE07D96FE73C76B6B3282098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadica.do?opc\_id=273&ent\_id=3&idioma=1



**- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:**  
Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.

**- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:**

**1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social,** acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

**2) Alta en el I.A.E** y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

**Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.**

**CUARTO: Declarar desierta** la contratación del suministro incluido en el **Lote 3 (material de oficina con impresión)**, ante la falta de presentación de ofertas.

**QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

**RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**  
**AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**